

**EL TOPÓNIMO ARDAL
EN ESPAÑA.
EL CASO DE LA MESETA
DE REQUENA-UTIEL.
Ensayo sobre su significado
y dispersión geográfica.**

Juan Piqueras Haba
Universitat de València. Departament de Geografia
Juan.Piqueras@uv.es

INTRODUCCIÓN A MODO DE RESUMEN

El vocablo *ardal*, incluidas sus variantes históricas *fardal*, *hardal* y *jardal*, al igual que sus formas en plural, sigue siendo hoy en día poco conocido en los estudios de geografía y toponimia. De hecho *ardal* no figura en ninguno de los diccionarios de la lengua española y las pocas autoridades lingüísticas que han escrito sobre él no se ponen de acuerdo a la hora de establecer su origen (latín, árabe, mozárabe) y significado (ralo, escaso, ardacho, rama de olivo, dehesa).

Tampoco se ha llevado a cabo una recopilación ni una clasificación geográfica de los ejemplos repartidos por buena parte de España, por si de ella pudieran extraerse algunas conclusiones sobre su significado y la razón de las variantes. La localización de medio centenar de ejemplos, incluidos sus sinónimos (*sardón*, *sardonal*), nos permite diferenciar al menos tres regiones geográficas: la de *ardal* en la mitad oriental de la Submeseta Meridional; la de *ardales* en la otra mitad y en Andalucía; y las de *sardón* en la Meseta del Duero. En el resto de España no hemos encontrado ningún caso.

Sobre cuál pueda ser su etimología lo más probable es que, como *sardón*, derive de *sarda*, del supuesto latino *exarritare*, de *sarrire*, romper la maleza. También se especula con el verbo castellano *ardalear* (ralear, ser escaso), y con el sustantivo latino medieval *arda*, lugar de pasto o dehesa. Es evidente que se trata de una palabra polisémica, pues entre los significados que en cada lugar se le atribuye (dejando de lado los que nos han parecido absurdos) podemos señalar los siguientes: mata de encina, mata parda, matacán, encina pequeña, rebrotes de encina, lugar donde hay encinas pequeñas, lugar de pasto, dehesa arbolada, lugar limpiado parcialmente de maleza dejando sólo matas de ardal aclaradas.

ETIMOLOGÍA Y SIGNIFICADO DE ARDAL: EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

La palabra *ardal* no aparece recogida en ninguno de los diccionarios de la lengua española, tanto antiguos como modernos. Lo más aproximado es el verbo *ardalear* que recoge Joan Corominas en el *Diccionario Crítico Etimológico* como palabra de origen desconocido y con un significado paralelo a ralear o ser escaso, siguiendo así a autoridades antiguas como

Nebrija, quien lo escribe con hache (*hardalear*) y Alonso de Herrera, de quien extrae la cita “esta uva suele *hardalear*, que es quedar rala en los racimos”. Efectivamente, si leemos detenidamente la *Agricultura General* de Herrera, editada en 1513, encontramos la siguiente explicación al escribir sobre la variedad de uva blanca *hebén*, aunque añade que se puede extender a otros árboles:

“Heben es un linaje , o veduño de uvas blancas, que tiene el racimo largo ralo (...) Esta uva suele hardalear, (que es quedar rala en los racimos), y esto viene porque tarda mucho en flor, que comúnmente llaman en cierce, y por tardar tanto en flor pocas escapan o de aguas, o de vientos, antes que salga dellas, digo de la cierce, y no ay cosa con que los racimos mas hardaleen, y se pierda el fructo: y aun lo mismo es en los otros árboles, y aun a los panes, como si llueve, o hace viento recio cuando están en flor” (Herrera, 1513, Libro 2º, Cap. II).

María Moliner en su *Diccionario de uso del español* (edición 2007) añade que este verbo deriva del árabe andaluz *hardal*, pero tampoco recoge el sustantivo *ardal* ni su significado. En el mismo diccionario leemos que *sardón* significa mata achaparrada de encina o carrasca y que en Asturias designa a un monte bajo o terreno inculto lleno de maleza. *Sardonal* es definido por Moliner como terreno poblado de sardones, aunque en la práctica el mismo vocablo *sardón*, en singular, significa también terreno poblado de sardones, como sucede en los topónimos Sardón de Duero y Sardón de los Frailes. Creemos que *sardón* es sinónimo de *ardal*, por lo que también a este segundo se le puede aplicar lo dicho sobre aquel. Ambos derivarían en este caso de la palabra latina *sarda* (matorral, monte bajo) sustantivo derivado a su vez del supuesto verbo *exarritare* o *sarrire*, que significa romper la maleza.

Otra interpretación etimológica, que complementa a la anterior, es la que se deduce del sustantivo latino medieval *arda*, que Charles Dufresne du Cange, en su *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, define como lugar de pasto o dehesa para el ganado. Y así leemos: “*Ille locus, eo quod pascuus erat, a pastura, ut aiunteticolae, dicebatur Arda. Dicebant enim pastores ad invicem: eamus et conveniamus in pasturam, hos est, in Ardā*” (Dufresne, 1842).

Bien distinta es la interpretación recogida en el *Onomasticon* (I, p. 82) donde se dice que *ardal* es una palabra derivada del árabe *hardun*, que significa *hardacho* o *fardatxo* en catalán, argumentando que en algunos textos medievales se escribe *hardal* y *fardal*. Añade como ejemplo derivado de *hardun* la población malagueña de Ardales/Hardales. Creemos que esta interpretación es errónea y que este pueblo malagueño debe su nombre a los árboles de carrasca (ardales) que todavía son muy abundantes en su entorno.

Entre los llamados diccionarios populares o locales, merece la pena mencionar el *Vocabulario bedmarí*, en el que José Manuel Troyano, recoge palabras propias del municipio jienense de Bedmar e interpreta que *ardal* y su variante *fardal* significan “ramas bajas de los árboles, especialmente olivos” (Troyano, 2010). Si se entiende que se trata de los rebrotes que salen de un tronco de olivo, esta interpretación coincide con la que misma que popularmente se atribuye en otros lugares a los rebrotes de carrasca e incluso de roble.

La información oral recogida de personas mayores y eruditos locales en las comarcas de Requena-Utiel, Serranía de Cuenca y la Mancha se asemeja bastante al significado de *arda/pastura* que le da el barón Du Cange, ya que en la mayoría de los casos que hemos estudiado, tanto el topónimo *ardal* como su plural *ardales* están referidos a antiguas dehesas arboladas. Una fuente documental de gran valor histórico como es el Catastro de Ensenada (1750-1753) confirma esta relación íntima entre ardal y dehesa. De esta manera los tres significados, el de *ardal* como planta individual, el de *ardal* como lugar poblado de ardales y el de *ardal* como dehesa ganadera vienen a utilizarse de forma indistinta. Ocurre algo parecido como con *artiga*, que lo mismo sirve para designar una planta que un lugar limpiado de artigas para ponerlo en cultivo, y de ahí el verbo artigar como sinónimo de quemar o rozar el monte para cultivarlo.

La conclusión a que hemos llegado es que, en un primer estadio, la *mata de ardal* se corresponde con los primeros brotes de encinas que nacen agrupados formando masas muy densas parecidas al matorral (no debe confundirse con la garriga). Al crecer forman una masa impenetrable en la que se refugian los animales de caza, tales como los conejos, perdices y palomas silvestres. Si un perro intenta perseguirlos y se mete en este matorral punzante sale despellejado, de ahí el nombre popular de *matacán* que se le da en la Meseta de Requena-Utiel (Martínez, 2002: 74). Formaciones de matacán son todavía frecuentes en esta comarca y en las vecinas de la Manchuela y Serranía de Cuenca, unas veces sueltas otras alineadas a modo de largos setos que sirven para delimitar parcelas (campos cerrados) o para fijar de manera natural los desniveles entre las terrazas de cultivo.

En un segundo paso este *matacán*, también llamado *mata parda* en muchos lugares de la Mancha, puede ser aclarado dejando sólo unas cuantas varas “para que pase el aire” (en expresión popular) y se hagan mayores las que se dejan, formando así agrupaciones de cinco o seis varas que dispuestas en forma de rueda dejan dentro un lugar fresco y sombreado donde el ganado encuentra refugio para escapar del calor y de la lluvia, así como alimento de bellota y, en tiempo de nieves, alimento en las mismas partes tiernas de las ramas.

Esta práctica era tan importante para mantener la dehesa que solía estar regulada en las ordenanzas municipales redactadas en los siglos XV y XVI. Así, por ejemplo, las Ordenanzas de Almansa de 1536, establecían la obligación de dejar cinco pies en cada mataparda: “*Otro-sí, qualquier vezino que arronpiere tierras de atochar o matizal (...) que aya de dexar e dexe en cada mataparda cinco pies de la dicha mataparda para que en ellos se guíen, y los tengan en corro por manera que están claros e puedan pasar los ayres por el granar del pan*” (transcripción de Pereda, 1987: 294). La referencia al “granar del pan” se explica porque tanto en Almansa como en Requena y otros lugares las dehesas-ardales concejiles podían ser parcialmente roturadas y sembradas por los vecinos durante algún tiempo, aunque los derechos de pasto y su arrendamiento seguían siendo exclusivos del concejo municipal (Piqueras, 2010: 34). Esta costumbre se sigue practicando todavía hoy, en muchos lugares donde hay matas de ardal, bien se trate de tierras incultas (monte o pastizal) bien en tierras labrantías de propiedad privada, en donde las varas llegan alcanzar un tamaño de hasta cinco y siete metros de altura.



Típica dehesa arbolada salpicada de matas pardas, ardales y carrascas. Cañada Tolluda

(Foto Piqueras)

En un tercer estadio, si sólo se deja una vara, cuando crezca se hará grande y podrá ser llamado *carrascón*. A largo plazo, si no están muy próximos entre sí, estos carrascones pueden aumentar de tamaño hasta alcanzar la categoría de carrasca. Así puede ocurrir que lo que en su origen fue un carrascal puede devenir por talas o incendios en un ardal y más tarde volver a ser carrascal. Por esta razón resulta a veces difícil establecer la diferencia entre ardal y carrascal, y la misma documentación histórica cambia uno por otro según quien escriba. Hay lugares como los Ardales de Damiel, el Ardal de Camporroble y el Ardal de Campo Arcís, en donde actualmente hay enormes encinas, alguna de las cuales llegan a tener hasta 15 metros de altura, 5 de perímetro en su tronco y 25 de diámetro en su copa. Estas carrascas grandes servían para dar cobijo a los rebaños en época de nieves y sombra en las horas de mayor calor durante el verano.

EL ARDAL COMO MONTE O DEHESA: FUNCIONES Y APROVECHAMIENTO

En la inmensa mayoría de casos estudiados el topónimo ardal/ardales hay una referencia histórica a tierras comunales de monte y de pasto (a veces también de cultivo) reguladas por la autoridad concejil en cada municipio. Por término general, y basándonos en la documentación histórica de los casos más sobresalientes (Requena, Utiel, Almansa, Jumilla, Damiel y algún otro) la función de la dehesa/ardal desde las primeras noticias de época medieval hasta su desamortización en los siglos XVIII y XIX, era múltiple. Por una parte, como bienes que eran del común de vecinos, éstos podían extraer ramas de ardal o de encina para hacer utensilios de labranza, siempre con previa licencia del concejo. Pero lo que no podían era cortar ramas para hacer leña y, muchos menos, talar cualquier ardal o encina bajo

penas severísimas. Otro aprovechamiento comunal era el fruto de bellota, que en este caso podía ser recolectado a libre albedrío por los vecinos a partir de una determinada fecha, que, como se especifica en el caso del Ardal de Camporrobles, solía ser el día de San Lucas (12 de noviembre). En cuanto a los derechos de pasto, en algunos lugares como Loberuela todos los vecinos de la misma podían meter en ella sus ganados, pero por lo general eran los concejos municipales quienes se reservaban los beneficios de su explotación mediante el arrendamiento anual en pública subasta a los ganaderos que lo solicitasen.



Carrascas de Pardo. En época de nieves los grupos de carrascas gigantes servían de cobijo para los rebaños
(Foto Piqueras)

Con el paso del tiempo, sobre todo a partir de finales del siglo XVII, muchos concejos empezaron a tolerar la ocupación espontánea por parte de vecinos labradores que ponían en cultivo “rodales” o partes concretas de las dehesas durante un corto período, hasta que la tierra se agotaba y se trasladaban a otra parte. Poco a poco estas ocupaciones se fueron haciendo cada vez mayores y más prolongadas hasta el punto que en algunos casos acabaron por ser auténticos traspasos de propiedad, acogiendo a los derechos que les acogían si demostraban que habían estado ocupando durante más de cuarenta años aquellas tierras sin que mientras tanto hubiera habido denuncia ni oposición por parte de concejo ni de cualquier otro vecino. Así lo tenemos documentado en lugares como Requena y Camporrobles. Pero incluso en estos casos en que el concejo reconocía el aprovechamiento particular de la explotación agrícola, el derecho sobre los pastos se lo seguía reservando, sólo que ahora, y para no dañar

los cultivos de cereal, la entrada de los rebaños sólo se permitía a partir del 15 de agosto y hasta finales del mes de marzo del año siguiente. Entre el uno de abril y el 15 de agosto, el labrador en cuestión podía hacer también uso de las tierras en barbecho para su ganado, pero en el resto del tiempo tenía que pagar al concejo.

A partir de 1768, a raíz de las órdenes de Carlos III para que los municipios pusieran en cultivo los bienes de propios a fin de atajar la escasez de cereales, muchas tierras de ardal que hasta entonces habían permanecido sin cultivar fueron parceladas y repartidas en régimen de arrendamiento o alquiler anual a los vecinos que las solicitasen. En la Meseta de Requena esta disposición afectó a las dehesas/ardales de Campo Arcís, San Antonio, Viñuelas y Camporrobles. De los dos primeros (Campo Arcís y San Antonio) se conserva toda la documentación desde los primeros repartos hechos en 1768 hasta los últimos en 1812. Por ellos sabemos que primero se delimitaron las zonas susceptibles de ser puestas en cultivo en cada ardal (había cerros, zonas pedregosas y boscosas que quedaron excluidas) y se parcelaron e hicieron “suertes” de entre 8 y 16 almudes cada una según la calidad y circunstancias de la tierras. Así se marcaron más de 150 suertes que se sacaron a pública subasta por primera vez en 1768, renovándose luego cada año la misma, ya que había muchos que dejaban de cultivar por el escaso beneficio que obtenían o por no tener mulos y aperos (caso de algunos jornaleros).

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL TOPÓNIMO EN ESPAÑA

En la recopilación y localización del topónimo hemos buscado tanto la forma *ardal/ardales* como sus variantes históricas *bardal*, *fardal* y *jardal*. Lo mismo hemos hecho con *sardón* y sus variantes *sardonal* y *sardones*, dado que sospechamos que se trataba de sinónimos. En ambos casos están incluidos los diminutivos *ardalejo* y *sardoncillo*. El montante arroja un total que ronda el medio centenar de lugares distribuidos mayoritariamente por las dos submesetas y con unas marcadas diferencias geográficas en lo que se refiere a las tres formas principales.

Así, en la sub-meseta septentrional o del Duero, predominan las formas *sardón*, *sardonal* y sus diminutivos y derivados. Son estos los casos de los municipios de Sardón de Duero (VA) y Sardón de los Frailes (SA), a los que hay que añadir los lugares y partidas de Sardoncillo (en Sardón de Duero), Sardonedo en Santa Marina del Rey (LE), Sardón de los Álamos en Villar de Peralonso (SA) y El Sardonal en Alcubilla de Nogales (ZA). Sin la S inicial hay tres casos: la villa de Ardón (LE), el lugar de Ardoncino en Chozas de Abajo (LE) y el Monte Ardal, pico de 1.216 msnm en Santa María de las Hoyas, provincia de Soria. Hay que hacer notar que la búsqueda de otros ejemplos en esta región no ha sido tan minuciosa como en los casos de *ardal/ardales*, por lo que es seguro que debe haber más lugares en Castilla-León con estos topónimos.



En la sub-meseta meridional, donde a las fuentes documentales más comunes (Diccionarios y mapas topográficos 1:50.000) hemos añadido la investigación en fuentes históricas, bibliografía local, encuestas personales, etc., el número de topónimos catalogados alcanza casi los cuarenta y se hallan repartidos geográficamente de forma bien diferenciada: ardal en la mitad oriental y ardales en la mitad occidental y en Andalucía

Sin olvidar que la zona que mejor hemos rastreado es la oriental, y más concretamente, la comprendida por la Meseta de Requena-Utiel (Valencia) y las provincias de Cuenca, Albacete y Murcia, en toda ella la forma dominante es *ardal*, en singular, que en la documentación histórica puede aparecer también como *hardal* y *fardal*. Así lo hemos detectado al menos en Requena, Utiel, Almansa, Alpera y La Roda. Un tercio de los 24 ejemplos catalogados no figura en los mapas topográficos 1:50.000, por lo que el lector no los encontrará si los busca en ellos, a pesar de que en la ficha particular de cada uno de ellos damos las coordenadas aproximadas de localización.

En la parte occidental la forma *ardales* o sus variantes *hardales* y *jardales*, es la única registrada en las provincias de Ciudad Real, Toledo, Badajoz, Jaén y Málaga. En total 11 casos.

El grado de estudio y conocimiento personal por nuestra parte varía mucho, casi siempre por razones de proximidad y de los contactos establecidos. Es por eso que la descripción e información obtenida es más completa en los cinco ejemplos de la Meseta de Requena: Ar-

dal de Camporrobles, Ardal de Loberuela, Ardal de Viñuelas, Ardal de San Antonio y Ardal de Campo Arcís. El conocimiento directo y vivencial, por razón de nuestro origen familiar, así como la abundante riqueza documental al respecto conservada en el Archivo Municipal de Requena, nos ha permitido profundizar mucho más, tanto en delimitación y dimensiones de cada uno, como en sus funciones y evolución histórica. En cualquier caso, las conclusiones obtenidas en estos cinco ejemplos, las hemos luego cotejado con todos los demás casos registrados en La Mancha (22), Madrid (3), Murcia (3), Andalucía (4) y Badajoz (2).

LAS FUENTES ESTADÍSTICAS: DICCIONARIOS GEOGRÁFICOS Y MAPAS TOPOGRÁFICOS

Nadie duda que las principales fuentes de información para conocer el número y localización a gran escala cualquier topónimo geográfico se encuentran en los diccionarios geográficos y en los mapas topográficos. En nuestro caso hemos recurrido a los dos diccionarios más completos sobre la materia: el de Pascual Madoz, confeccionado a mediados del siglo XIX, y el de Ediciones del Movimiento (1957).

El *Diccionario* de Pascual Madoz (1845) recoge cuatro voces del topónimo *ardal*, todos en las provincias de Murcia y Albacete (Jumilla, Yecla, Casas de Lázaro y Yeste) y dos del plural *ardales* que corresponden a los baños de los Frailes, provincia de Jaén, y al municipio de Ardales, en Málaga. La información adicional sobre cada uno de ellos es muy escueta, pues se limita a decir si es una partida (Jumilla), un cortijo (Yecla) o una sierra (Yeste). Sólo en el Ardal de Casas de Lázaro especifica que se trata de un antiguo patrimonio de los bienes de propios y que “era de los mejores arbolados”, que habían sido destruidos desde que en 1836 esta pueblo dejó de ser aldea de Alcaraz y que por las fechas en que fue recogida la información estaba puesto ya en cultivo por los vecinos de Casas de Lázaro y Masegoso.

En el mismo *Diccionario* de Madoz y dentro ya de la voces correspondientes a cada municipio se incluyen algunas referencias. La más notable es la correspondiente a la voz Daimiel (Vol. 13, p. 352) donde se da una interesante información sobre el estado del monte Ardales (véase Ardales de Daimiel en el anexo).

Más completo, aunque no exhaustivo, es el *Diccionario Geográfico de España*, de Ediciones del Movimiento, prologado por Rafael Sánchez Mazas y publicado a partir de 1957, en el que se intentaba recoger toda la toponimia contenida en las hojas 1:50.000 del mapa topográfico de España. En el quedan referenciados (número de hoja y coordenadas) y con una breve descripción sobre la vegetación y suelos de los mismos, un total de 21 topónimos: 13 ardal, 1 ardalejo y 7 ardales.

OTRAS FUENTES: NOMENCLÁTORES, HISTORIAS LOCALES, CATAS-TRO DE ENSENADA, ARCHIVOS MUNICIPALES, ETC.

Otra de las fuentes de información es el *Nomenclátor de Población*, aunque su relación es corta pues sólo recoge nombres de municipios, aldeas y caseríos relativamente grandes. A veces agrupa diversas casas de campo dispersas en una misma partida. En el *Nomenclátor* de

1940, seguramente el más completo, están registrados tan sólo cuatro ardales (el municipio de Málaga y tres caseríos en Los Frailes, Daimiel y Villarejo de Salvanes) y un ardal, el de Mula, que agrupa a toda una partida en la que entonces había casas de labor dispersas con 368 habitantes. La búsqueda por internet nos ha permitido descubrir otra media docena de referencias, aunque la mayoría ya aparece en las fuentes anteriormente citadas.

Las historias locales nos han llevado a citas de documentos históricos en los que aparece el topónimo tanto bajo la forma *ardal*, como en sus variantes *hardal* y *fardal*, este último casi exclusivamente en textos de los siglos XIV, XV y XVI. Así en 1310 tenemos una “Mata de Fardal” en La Roda; en 1428 un “pozo del Fardal” en Almansa. En Requena y en Utiel hemos registrado las tres formas *ardal*, *hardal* y *fardal*, a veces las tres en un mismo párrafo, como ocurre en las Ordenanzas de Utiel fechadas en 1514: “*Fardal: que ningún vecino sea osado de sacar ó extraer ninguna leña del hardal desta villa sin licencia del Concejo so pena de cien maravedís por cada carga é de noche doblado, é que todos los labradores desta villa puedan cortar cualquier fusta que ovieren menester para los azudes e cosas necesarias á la dicha labor sin pena alguna así del pie como de las ramas del dicho ardal llevando permiso ó licencia de los regidores*” (citado por Ballesteros, 1899: 202).

Otro documento fechado en 6 de agosto de 1486 trata del deslinde de las Dehesas y boalajes de la villa de Requena y en él se describen con gran detalle los lindes el *Hardal de Campo Hazis*, el *Hardal de Campo Robres* y el *Carrascal de San Antón* (AMR, Libro de Acuerdos). Hacemos notar que el Carrascal de San Antón figura en documentos posteriores como Ardal, lo que nos hace sospechar que ardal y carrascal son tomados en Requena como sinónimos. En el caso del municipio malagueño, *Hardales* fue la forma que subsistió en los mapas de Andalucía de los siglos XVI (Ortelius) y XVII (Blaeu), en el dibujo de Hoefnagel (1598).

Mención especial merece el *Catastro de Ensenada* (1750-1753), que en sus *Respuestas Generales* ofrece una información muy importante. A la pregunta 23 del interrogatorio sobre “qué propios tiene el común”, se suele responder con la relación de montes y dehesas, la mayoría de las veces con su nombre y, en algunos casos, con su extensión, estado, formaciones vegetales, aprovechamientos y normas de su uso y disfrute por parte de los vecinos y ganaderos. Hemos consultado todos los municipios en donde sabíamos que existía el topónimo *ardal* o *ardales*, y algunos más en donde sospechábamos que podría haberlos. Por regla general la forma escrita en este fuente, a pesar de ser distinto en cada lugar el escribano, suele ser sin “h”, lo que indica que ya se había perdido el posible espíritu áspero que tenía en los siglos XV y XVI. Sólo hay una excepción que además lleva al máximo la aspiración y escribe *Dehesa de los Jardales*, cuya jurisdicción se disputaban la villa de Llerena (L143, f. 108) y el lugar de Maguilla (L144, f. 325), aldea segregada de la dicha villa.

EL TOPÓNIMO ARDAL EN LA MESETA DE REQUENA-UTIEL

En la actualidad siguen vivos en la Meseta de Requena-Utiel cinco topónimos con el genérico ardal: el Ardal del Campo Arcís, el Ardal de San Antonio, el Ardal de Viñuelas (o de Utiel), el Ardal de Camporrobles y el Ardal de Loberuela. Al ser unidades muy grandes (entre 300 y 900 hectáreas), dentro de cada Ardal suele haber ahora no sólo casas y corrales con el mismo nombre, sino también otras casas, corrales e incluso partidas menores integradas en su demarcación y cada una con particular topónimo. Esto es fruto de la desamortización, parcelación y colonización agrícola de las antiguas dehesas en el transcurso de los siglos XVII, XVIII e incluso primera mitad del XIX.

Las referencias más antiguas se remontan al siglo XIV. En un documento de deslinde entre Requena y Utiel, fechado en 1381, el vocablo ardal aparece dos veces. La primera para designar una partida, al situar el mojón número 19 “*en el Ardal, junto a un pino seco*”, y la segunda al situar el mojón número 23 justo “*cerca de un castillo y encima de un ardal*” (Ballesteros, 1898: 111).

ARDAL DE CAMPORROBLES

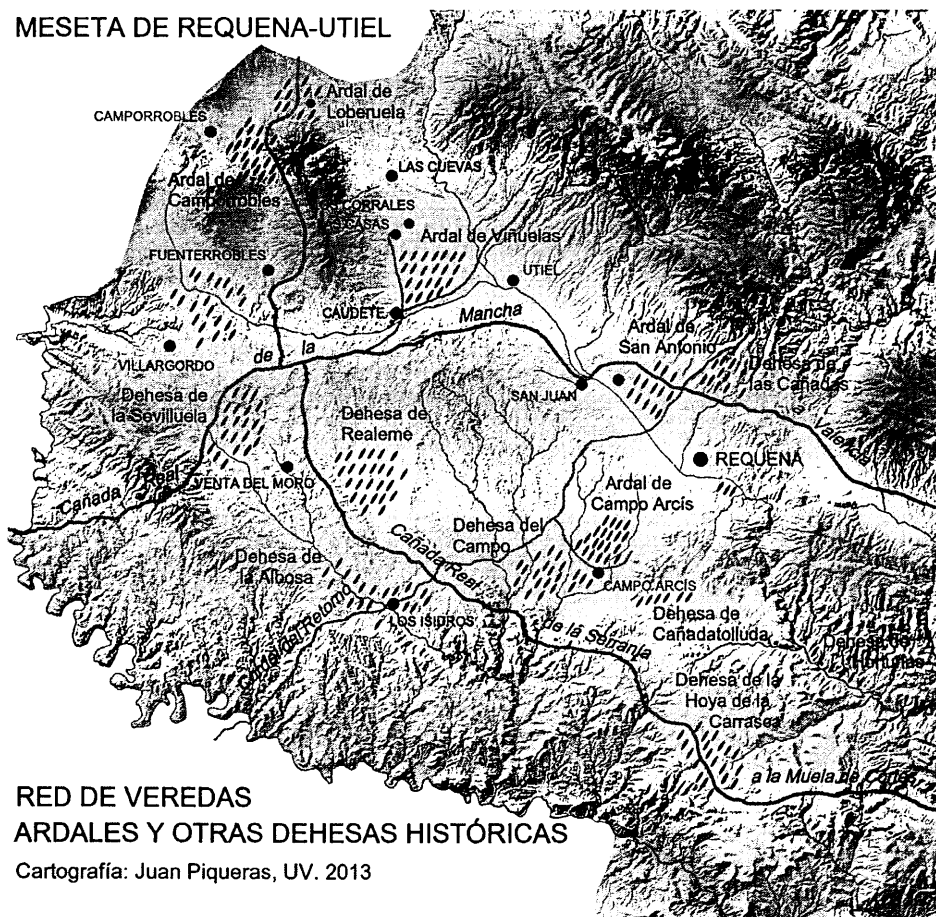
Partida situada en el término del mismo nombre que ocupa un gran extensión del cuadrante SE del mismo, a unos dos kilómetros de la capital municipal por la carretera que le une con el vecino municipio de Fuenterrobles. Limita al Este con el Cerro de Cardete y la Sierra de la Bicuerca, por cuyas laderas discurre la Vereda Real de la Serranía de Cuenca a la Muela de Cortes; por el Sur con el término de Fuenterrobles; por el Oeste con los cerros de la Muela y el Quijal; y por el Norte con la partida del Campillo, antigua laguna endorreica en donde los ganados encontraban agua abundante y ricos prados. En su mayor parte se halla hoy cultivado de viñedos y cereales, aunque en las laderas de Cardete y la Bicuerca quedan zonas de pastos con algunos corrales dispersos que siguen guardando ganado. Algunas grandes carrascas y centenares de carrascones o ardales en los ribazos y linderos sirven de paisaje residual de lo que pudo ser la dehesa del Ardal de Camporrobles en siglos pasados.

La primera noticia documental, fechada en 1486, habla del *Hardal de Campo Robres*, como una dehesa dependiente de la Villa de Requena, y en ella se da cuenta de sus linderos (AMR, Acuerdos 6/agosto/1486). En 1751, según las Respuestas Generales de Camporrobles, que hasta 1782 no conseguiría su independencia con respecto a Requena, había en su demarcación tres grandes dehesas, una llamada del Quinchón (830 almudes) en el extremo oriental, lindando con el término de Utiel (zona de las Cuevas de Utiel); otra dehesa llamada del Toconar, situada en la esquina SO, compartida con los vecinos de Villargordo y Fuenterrobles; y una tercera llamada del Ardal, en la partida ya indicada y de la que damos mayor detalle:

“Otra dehesa denominada del Ardal de Camporrobles que dista como medio cuarto de legua de él, y está inculto y poblado de encinas y solo sirve para el pasto de los ganados

y el aprovechamiento de la Bellota. Es común a estos vecinos y las cogen los que quieren pasado el día de San Lucas y con licencia de la Justicia, y no en otra forma, se cortan de las Encinas las Ramas que son precisas para los Aperos de la Labranza, y todo el dicho Ardal se compone de novecientos almudes de tierra Yerma, que si se rozasen y desmontasen, los doscientos y cincuenta de ellos serian de segunda calidad, los doscientos y cincuenta de tercera, y los quatrocientos restantes de quarta; y todo él alinda por Oriente con Francisco Zayas y Herederos de Juan Ponze Iranzo; por el Norte con la Cofradía del Santísimo y con Don Alonso Navarro, por Poniente con Bartolomé Fez, y por medio Día con Don Andrés Sanglada y Francisco Ibáñez. Y su pasto lo arrienda como tal Dehesa la dicha Villa de Requena solo en cuanto a la Yerba que por lo común produce anualmente noventa reales” (AGS, CE, RG, L092, ff. 511-512).

MESETA DE REQUENA-UTIEL



El arrendamiento por parte de la *Justicia y Regimiento* de la Villa de Requena, se hacía en virtud del derecho que venía ejerciendo, salvo en el caso de Loberuela, desde el siglo XIV sobre el llamado *Pasto de Invierno* por el que todas las dehesas de su dilatado término estaban cerradas a los vecinos particulares desde “*el día quince de Agosto, hasta fin de Marzo de cada un año, y los quatro meses y medio restantes, queda reducida a Pasto común en veneficio de los ganados de los vecinos y de los que tienen comunidad de pastos con Requena*” (RG, CE, RG, L092, ff. 507-508).

Aunque en 1751 se decía que estaba “inculto”, sólo veinte años más tarde aparece parcialmente cultivado y repartido entre una treintena de vecinos, a los que el Juez de Requena encargado por velar por los Bienes de Propios les reclamó en 1780 la correspondiente “justificación de propiedad”. Uno por uno dieron cuenta de que se trataba de ocupaciones espontáneas de tierras del común y que las venían cultivando desde hacía muchos de “forma quieta y sin contradicción” por parte de otros vecinos ni del propio Concejo de Requena. La declaración jurada y la firma de dos testigos que aseguraban que aquella ocupación había sido cierta, bastó para que les fuera reconocida la propiedad perpetua.

Tras alcanzar la independencia con respecto a Requena en 1782, los derechos concejiles sobre los pastos dehesa pasaron al Concejo de Camporrobles, que confirmó la propiedad particular. Las tierras mejores fueron puestas entonces en cultivo de cereales, pero hoy se añaden a ellos muchos viñedos y algunos almendros, mientras que las más pobres y pedregosas vecinas a la sierra permanecen incultas y sirven para pasto del ganado ovino que se cobija en media docena de corrales. Las matas de ardal siguen siendo numerosas y forman líneas sobre los ribazos sirviendo de paso como linderos de las parcelas. De cuando en cuando se levantan carrascas de mediano y gran tamaño.



Ardal de Camporrobles. Sobre las tierras del viejo ardal hay ahora campos de cultivo salpicados de carrascas y ardales (Foto Piqueras).

ARDAL DE LOBERUELA

Este ardal está situado en la demarcación de la Loberuela, aldea situada en el término Camporrobles a unos 6-8 km al este de la capital municipal. Actualmente se halla en su mayor parte cultivado de viñas y cereal, aunque quedan algunos rodales de ardal puro y muchos árboles dispersos en los linderos y ribazos. La Vereda Real de la Serranía de Cuenca pasa por su extremo occidental. Sus dimensiones (unos 240 almudes), utilidades y circunstancias de explotación vienen reflejadas en las *Respuestas Generales* de Camporrobles del año 1751, donde se hace constar que a diferencia del resto de ardales-dehesas cuyo arrendamiento de los pastos pertenecía en exclusiva al Concejo de Requena, el de Loberuela disfrutaba de un uso común y exclusivo de los vecinos de ella, en virtud de un privilegio que les habría otorgado el rey de Castilla Juan II a comienzos del siglo XV:

“Assimismo dentro de esta demarcación y señalamiento del término se comprehende un contrecho de tierras pobladas de algunas encinas y contiguo al Heredamiento que llaman las Cassas de Loberuela, y se denomina Ardal de ella, y todo él al parecer de los Peritos cave hasta doscientos y quarenta almudes poco mas o menos, los ciento de primera calidad, quarenta de segunda, treinta de tercera y los setenta restantes de quarta, y todos estos son labrantíos, y por los quatro aires y todas partes alindan con las tierras de los Interesados en dicho heredamiento, que lo circunvalan y rodean. Y dichos Interesados usan de dicho Ardal así en el aprovechamiento de la tierra Labrantía como de las Encinas y Pasto de la Yerba, como cosa suya propia y no se arrienda, que se lo comen con sus propios ganados sin permitir que otro vecino alguno de este lugar ny de fuera de él entre sus Ganados maiores ni menores a comerse la Yerba. Y todo lo executan de tiempo inmemorial sin que se les haya puesto contradicción alguna en virtud de Real Donación y Privilegio que para ello tienen y han Oydo decir los Peritos y así lo publican los Moradores en Loberuela que fue Donación ó Concesión del Rey Don Juan el Segundo, y que lo tienen executoriado, y en su Virtud se hallan en esta Quieta y pacifica Possesion” (AGS, CE, RG, L092, f.514-517).



Ardal de Loberuela. Aunque la mayor parte de esta antiguo ardal está hoy en cultivo, todavía quedan rodales como éste en el que sigue predominando el paisaje original (Foto Piqueras)

Parece evidente que estos bienes “comunales” estaban ya por aquella fecha parcelados y repartidos para uso particular de sus vecinos, cuyos descendientes siguen manteniendo la propiedad, sin que les quede más suelo de uso común que los ejidos y antiguas eras que rodean el caserío y una pequeña partida cercana a ella donde está la fuente. Actualmente las tierras mejores están cultivadas de cereales, almendros y algunos viñedos, mientras que las más montuosas siguen ocupadas por ardales y carrascas de pequeño tamaño.

ARDAL DE UTIEL O DE VIÑUELAS

Situado en la esquina SO del término de Utiel, este ardal es también conocido como Ardal de Caudete por la proximidad a este municipio, antigua aldea de Requena y cuyos vecinos poseen actualmente una buena parte de la antigua dehesa (Martínez, 2002). La primera noticia documental se remonta al año 1381, en el amojonamiento que el juez Pedro Pérez del Castillo hizo para el deslinde entre los términos de Requena y Utiel, toda vez que esta última se hubiera independizado en 1355 gracias a un privilegio otorgado por Pedro I de Castilla. En dicho amojonamiento hay un mojón situado en el Ardal, junto a un pino seco (muy cerca de Caudete) y otros sobre un ardal (planta) poco más adelante. Por lo tanto ya esta primera noticia nos confirma que el término ardal se aplicaba en la Edad Media tanto a la planta individual como al conjunto de ellas (Ballesteros, 1899).

Algunos años más tarde, en una revisión de los mojones fechada en 1419 aparece la variante *el fardal*, referida al mismo mojón que antes vimos en la partida del Ardal (AM de Sinarcas, Leg.1). Ya en 1514, en las ordenanzas antiguas que transcribió el historiador local Ballesteros, vuelve aparecer, como ya hemos adelantado, la variante *fardal* y también las formas *bardal* y ardal en un mismo párrafo.

Medio siglo más tarde, en 1567, en otro documento citado por el mismo Ballesteros, el ardal se había convertido en carrascal: “Dehesa del Carrascal, propiedad de esta villa y situada entre la Vega de Viñuelas y Cabañas” (Ballesteros, 1899: 275). En años posteriores son cada vez más numerosas las referencias al Ardal, que conserva este nombre, pero que es citado siempre como dehesa concejil poblada de carrascas que desempeñaban un papel muy importante tanto en el abastecimiento de leña y madera, como en la recogida de la bellota y en el uso de sus ramas como alimento del ganado en tiempos de nieve, algo que también se hacía en las dehesas de Requena. En el número 13 de las Respuestas Generales de 1752 se dice lo siguiente:

“En cuanto a la mata de Ardal propio de este concejo, no produce más utilidad que la de algunas ramas, que según ordenanza es permitido corten los ganaderos de esta villa, en tiempo de Ibernio, cuando de halla el monte bajo cubierto de nieve, para que no perezcan los ganados, lo que se ejecuta sin pagar cosa alguna precediendo licencia de la Real Justicia, y con la misma los labradores cortan algunas fustas para su labranza, y en los años que hay bellota, y suelen ser pocos a causa de las nieblas, luego que se hace desboda

general por el Ayuntamiento, con señalamiento de día, puede cualquier vecino recojerla libremente” (AGS, CE, RG, L.119).

En 1786 se aprobó la corta y venta de más de veintidós mil carrascas del Ardal del Concejo para pagar la construcción de las nuevas casas consistoriales, que según reza una inscripción se inauguraron “Reinando Carlos II, a expensas de los Propios de esta Villa. Año MDCCCLXXXIII”.

No hay documentación de lo que pasó después con las tierras del Ardal, cuyo parcelario actual revela que debió ser seccionado en suertes y vendido a particulares. Es muy probable que ocurriese como en Requena, donde primero se hicieron “suertes” que se dieron en arrendamiento y finalmente se vendieron. El hecho de que las tropas francesas cargasen de impuestos y obligasen al Ayuntamiento a pagarles en 1812 la cantidad de 1.056.976 reales, nos induce a pensar que fue entonces cuando fueron vendidas definitivamente estas tierras, siguiendo así el ejemplo de Requena.

En la actualidad las feraces tierras del Ardal de Utiel están dedicadas casi exclusivamente al cultivo de la vid, con algún que otro almendro. Pero en aquella amplia llanura no queda ni un solo ejemplar de carrascas. Sólo en los ribazos que bajan por el lado meridional hacia la cañada de Caudete hay algunos carrascos o ardales, fuera ya de los campos de cultivo. La proximidad de poblados en su entorno (Utiel, Caudete, Las Casas y Los Corrales) ha hecho que dentro de la antigua dehesa no haya más casa de campo que la llamada Casa del Ardal, que destaca con su torre blanca sobre el llano.



Casa del Ardal de Viñuelas. El antiguo ardal ha sido talado por completo y sus fértiles tierras las ocupan ahora viñedos muy productivos.

ARDAL DE SAN ANTONIO

Ya hemos hecho referencia a que en este caso la documentación histórica utiliza a veces el topónimo carrascal. Los propios del lugar de San Antonio también prefiere esta variante y actualmente hay una partida del Carrascal y una Casa del Carrascal sede de una gran bodega que embotella vinos bajo la marca “Chozas-Carrascal”. No obstante, la mayor parte de referencias consultadas en el Archivo Municipal de Requena, referidas a los siglos XIV-XIX, utilizan el término Ardal de San Antonio, cuya extensión, delimitación y usos nos refieren con detalle las Respuestas Generales de 1752:

*“Otra dehesa poblada de enzinas, llamada el Ardal de San Antonio. Y consiste en se-
tecientos almudes de tierra, que todos al presente se hallan incultos y todos pueden re-
ducirse a labor. Y los trescientos serían de tercera calidad, y en diez años producirían dos
siembras de zenteno y una de avena, y los restantes serían de quarta calidad, y en ochenta
y quatro años produzirían tres siembras, una de trigo, otra de zenteno y otra de avena.
Linda por saliente con Don Juan Marín, por poniente con María Ortiz, por medio día
con Don Martín Ruiz y por el norte con el Camino Viexo de Valencia [se refiere a la Ve-
reda Real]. Dista una legua, y el todo de dicha dehesa la tiene arrendada, y según resulta
del testimonio que acompaña a los autos generales de esta operación, le reditúa cada un
año, regulado por quinquenio, cien reales” (AMR, RP, Sign. 2.839).*



Ardal-carrascal de San Antonio. Vista general donde se aprecian las formas rectangulares de las suertes. Al fondo a la derecha la Bodega “Chozas-Carrascal” y más lejos “Aguas de San Benedetto”.

Tras haber sido parcelado en suertes y dado en arrendamiento a labradores y jornaleros en 1768, finalmente dichas suertes fueron sacadas a subasta y vendidas a particulares en 1812 para poder atender la contribución extraordinaria que las autoridades francesas que ocupaban la comarca exigieron al Ayuntamiento de Requena. Los más ricos, casi todos residentes en la ciudad de Requena, pudieron comprar varias suertes y juntar así fincas de más de 50 almudes, pero los pequeños labradores sólo pudieron comprar la suerte que ya venían ocupando en régimen de arrendamiento y pudieron pagar lo estipulado, quedándose unos con 4 almudes, otros con 8 y el que más, Francisco García Sote, con 25 almudes. El parcelario actual refleja todavía aquellas suertes con sus líneas paralelas formando cuadrículas sobre la llanura.

ARDAL DE CAMPO ARCÍS

Más conocido como el Ardal del Campo, el topónimo actual se reduce sólo a una pequeña parte, la presidida por la Casa del Ardal, que contiene una bodega de gran prestigio, pero ello se debe a que su gran extensión original, cuando fue declarado dehesa concejil en el siglo XIV, se extendía por un territorio de 750 hectáreas en el que ahora hay más de veinte partidas con nombre propio y cerca de cuarenta edificios dispersos entre casas de labor y casillas majueleras. En el Catastro de Ensenada (1752) el propio concejo de la Villa de Requena, en su respuesta particular lo incluye entre sus bienes de propios con la siguiente descripción:

“Otra dehesa llamada el Ardal de Campo Arcís. Dista una legua, se compone de dos mil y doscientos almudes de tierra que se hallan incultos y poblados de encinas y pinos; que los seiscientos y cincuenta se pueden reducir a labor y serían de segunda [calidad de tierra], otros tanto de tercera y los mismos de quarta (...) y los restantes de quinta. Linda toda ella por saliente con tierras de Don Nicolás Ruiz, por poniente [debe decir mediodía] la casa que llaman de los Pardos, por media día [debe decir poniente] con la de Pedro de Arcas, y por el norte con Don Juan Marín. Y la Yerba y pasto, según dicho testimonio, le producen por quinquenio quatrocientos cinquenta y seis reales. Y su figura es la del margen” (AMR, RP, Sign. 2839).

Tanto la dehesa del Ardal del Campo como la del Ardal de San Antonio fueron propiedad del Concejo de Requena hasta 1812. En 1768, siguiendo la orden de Carlos III, fueron parceladas en “suertes” de entre 8 y 16 almudes cada una y repartidos en subasta entre los vecinos para que las pusieran en cultivo. En 1800, para atender gastos extraordinarios, se sacaron a la venta casi un tercio de las suertes o parcelas que antes habían sido arrendadas. En 1812, durante la ocupación francesa y para poder pagar los elevados impuestos que ello le suponían, el Ayuntamiento de Requena puso en venta todas las suertes que quedaban libres. Entre los compradores figuraban muchos labradores vecinos de Campo Arcís, El Pontón y La Portera, así como una docena de terratenientes y comerciantes de seda avecindados en la

ciudad de Requena. Los lotes de estos últimos eran grandes (entre 100 y 250 almudes cada uno) y sus propietarios optaron por construir casas de labor y dar la tierra en arrendamiento a colonos. De esta manera se poblaron ambos ardales, sobre todo el de Campo Arcís, con una docena de casas de labor, generando así nuevos topónimos insertos en el general de Ardal (véase el cuadro adjunto donde figuran también las suertes del Ardal de San Antonio y de La Serratilla).



Ardal del Campo. Vista general con algunos árboles ardales en primer plano, seguidos luego por la extensa llanura cultivada y salpicada de casas de labor.

ADJUDICACIÓN DE LAS VENTAS DE TIERRA CONCEJIL
DEL AYUNTAMIENTO DE REQUENA EN 1812

Ardal del Campo ARCÍS	Almudes	Ardal de San Antonio	Almudes
Vecinos de Requena	1.145	Vecinos de Requena	753
D. Juan A. Enríquez de Navarra	307	Francisco Gómez	203
D. Martín Iranzo	214	Vicente Tomás	93
D. Mariano Segura	211	Manuel Valls	77
Dª Justina Barril	140	D. Santiago Montés	71
D. José Antonio Herrero	37	D. Manuel Pardenillas	66
D. Ginés Moral Herrero	16	D. Mateo López Ochando	69
D. Joaquín S. Moral	19	D. Ginés Moral Herrero	41

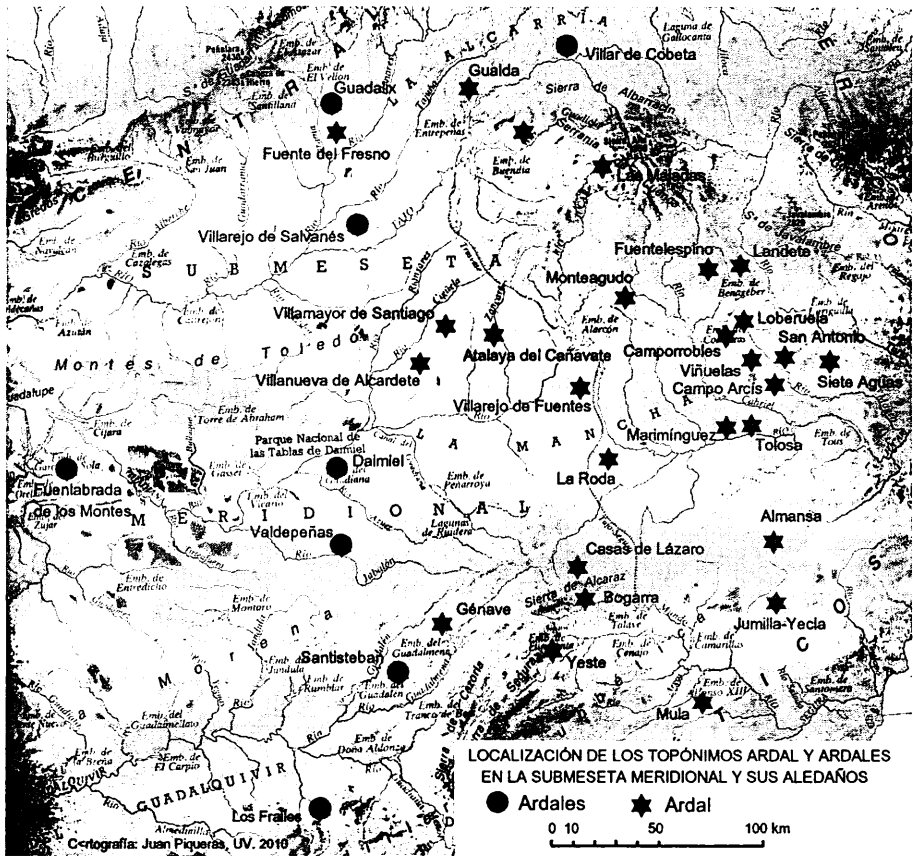
D. Francisco Ibáñez Ramos	18	D. José Ruiz Ramírez	10
D. Nicolás Sánchez Mora	16	D. Francisco Ibáñez Ramos	16
D. Juan Penén	9	José Monsalve	18
Santiago Ramos	93	Antonio Monsalve Vives	14
Martín Martínez Villora	45	Juan Giménez Aguané	48
Labradores de Campo Arcís	433	Labradores de S. Antonio	346
Francisco Martínez Rabal	55	Nicolás García Izquierdo	8
Nicolás Martínez Rabal	16	Pascual García Sote	4
José Fernández Arcas	56	Francisco Iranzo	4
Miguel García Sote	24	Lorenzo Monteagudo	9
Miguel Giménez	15	Alonso Pérez Duque	4
Gaspar Iranzo	29	Francisco García Sote	25
Cristóbal Pardo	17	Otros 28 labradores	292
Cristobal Pardo menor	17	Total Ardal de San Antonio	1.099
Francisco Navarro	36		
Miguel García Cofrade	18	SERRATILLA	
Miguel Sáez "Payo"	17	D. Santiago Montés	44
José Sáez Valero	7	José Montés Sánchez	59
Julián Valle	37	Juan A. Montés Ramos	109
Miguel Laguna	14	Juan Penén Montés	26
Pedro Laguna	19	Gabriel Ochando	19
Juan García de Luján	13	Antonio Pérez Duque	19
Otros 8 labradores	43	Otros 8 labradores	121
Total Ardal del Campo	1.578	Total Serratilla	397
		TOTAL GENERAL	3.074

ARDALEJO (SIETE AGUAS)

Nombre de una partida, un cerro (1.041 m) y de un corral de ganado situados a unos tres kilómetros al NO de la villa de Siete Aguas. Desde muy antiguo ha sido un lugar inculto, poblado de monte bajo y dedicado básicamente a pastos para el ganado menor. Actualmente su vegetación está reducida a matorral, ya que en los últimos treinta años ha sufrido dos incendios que han arrasado con todos sus árboles. Los vecinos recuerdan que antes había allí algunos carrascones. El diminutivo ardalejo le viene por ser una partida relativamente pequeña.

RELACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL RESTO DE ARDALES DE ESPAÑA

En este apartado no limitamos a la catalogación y breve descripción de los ardales en el resto de España, la casi totalidad de ellos localizados en la Submeseta Meridional, siendo esporádicos los de Andalucía y Extremadura. Por su mayor intensidad destacamos los de La Mancha y Murcia, geográficamente colindantes con la Meseta de Requena-Utiel, lo que refuerza la unidad de una variante de la lengua castellana en esta parte de España, fruto seguramente de la repoblación que siguió a la conquista cristiana en el siglo XIII, si es que no guarda relación con el sustrato mozárabe.



ARDALES EN LAS SERRANÍAS, LA MANCHA Y MURCIA

Los ardales localizados en la Submeseta Meridional son en su mayoría muy similares a los de Requena-Utiel. Se trata de partidas muy grandes sobre terreno llano o suavemente ondulado, que antiguamente sirvieron de dehesas y que hoy están cubiertas en su mayor parte por viñedos, olivares y campos de cereal.

SERRANÍAS DE CUENCA, GUADALAJARA Y MADRID

-*Ardal, Camino del* (Moya) IGC 637 (1945) 1°21'O - 39°56'N; *El Ardal* (partida de Moya) IGN 637-II (2000) UTM 641-433

El Camino del Ardal conduce desde la aldea de los Huertos de Moya hasta la partida del mismo nombre situada en las esquinas SE del término de Moya, lindando ya con el de Landete. Se trata de una antigua zona de pastos, limitada al sur por la Vereda del Collado de las Minas, y con varias tinadas (corrales de ganado) dentro de dicha partida. Parte de la misma, en lo que se llama Prado Terrero, está hoy cubierta de viñas, pero todavía queda otra de monte en donde además de ardales y encinas crecen pinos, sabinas y matorral diverso.

-*Ardal, Senda del* (Fuentelespino de Moya): IGC 637 (1945), 2°15'E (meridiano de Madrid) - 39°55'N

Este topónimo, que ya se ha perdido en ediciones posteriores, figura sólo en la edición de 1945 del IGC (hoja 637). Pero los vecinos de este pueblo conservan el topónimo, tanto de la senda como de la partida del Ardal, que identifican con una antigua dehesa situada a unos tres kilómetros al SE de la capital municipal, y bordeada en la parte del Saliente por la aquí llamada Cañada Real. Dentro de este Ardal quedan restos de teinadas y una partida menor denominada Prado de Navarro, lo que acredita su función histórica ganadera. Actualmente está dedicada a cereales y barbechos, salpicados de encinas y matas de ardal.

-*Ardal* (Monteagudo de las Salinas y Paracuellos, CU), IGC 664 (1947)

Partida situada a caballo entre los términos de Monteagudo de las Salinas y Paracuellos. Además de una partida, el topónimo está reflejado también en un Vallejo del Ardal, una Ceja del Ardal y una Tinada del Ardal. La partida se halla a más de mil metros de altitud y alterna el terreno llano con el montuoso. En 1947 contenía tierras de labor, pastos y bosques de pinos y encinas. Actualmente está todo inculto. En su marco hay varios corrales de ganado y tinadas (corral cubierto para ganado) entre ellas la Tinada del Ardal, lo que indica que en tiempos pasados sirvió de pastizal.

-*Ardal de la Majadas* (Cuenca), SGE 587 (1952): 1°40'O - 40°16'N

Partida situada en el término municipal de Las Majadas (a 36 km al norte de Cuenca) sobre una muela a 1.470 metros de altitud. Viene recogida en la edición de 1952 del mapa topográfico militar. La vegetación actual dominante son los pinos, aunque quedan muchos ejemplares de carrascas y zonas de pasto, reflejadas en el topónimo de La Dehesa que está contiguo al del Ardal, si es que no son la misma cosa. En todo caso el apelativo "de las Majadas" no deja lugar a dudas que se trata de un lugar con apriscos o zonas especiales reservadas para guardar los rebaños por la noche.

-*Monte del Ardal*, Albendea (CU), SGE 563 (1942): 40°29'N - 2°22'O.

En la esquina SE del término de Albendea, a mitad de camino entre esta villa y la de Priego se encuentra el Monte del Ardal o Monte Ardal, una extensa partida de unos 8 km2

enmarcada por los ríos Guadiela al Noroeste, el Escabas al Sur y la sierra del Villar al Este. Su altitud media supera los 800 metros sobre el nivel del mar y su topografía es montuosa, surcada de barrancos que desaguan en los dos ríos citados. Dentro del mismo hay actualmente un centro de recuperación de rapaces denominado Casa del Ardal y un tejár en ruinas llamado Tejar del Ardal que está recogido en la edición de 1942 del mapa topográfico del SGE, pero falta en las ediciones posteriores. Es posible que se trate de la Dehesa Quemada “poblada de mata parda” (sinónimo de mata de ardal) que es citada en las Respuestas Generales de 1752. Actualmente el monte está cubierto en su mayor parte de pinos, aunque no faltan las carrascas y los ardales.

-Monte Ardal (Gualda, GU), IGE 512 (1919 y 1957).

Cerro de 963 m de altitud situado a dos kilómetros al este de Gualda. En el Catastro de Ensenada no se especifican los nombres de los montes ni dehesas. Sólo se dice que hay robles, encinas y matas de encina, y que producen bellota, leña y carbón. Pero lindando con este Monte Ardal por la parte del Levante, ya sobre el vecino término de Trillo, hay un Cerro de la Dehesa y una Dehesa del Estado.

-Cerro del Ardal (Fuente del Fresno, Madrid)

Lo recoge el IGC, hoja 534 (ed. 1947), a dos kilómetros al norte de Fuente del Fresno, aproximadamente a la altura del punto kilométrico 25 de la antigua carretera N-I de Madrid a Irún, muy cerca de la Venta de la Pesadilla. En cartografías anteriores estaba dentro del llamado Bosque de Vinuelas (Mapa de 1809) y siguió siendo zona boscosa de encinas y pinos hasta fechas recientes en que está desapareciendo por la construcción del Circuito del Jarama y la expansión de las urbanizaciones. En el vecino municipio de San Sebastián de los Reyes hay un colegio que lleva el nombre del Ardal, situado en la Avenida del Ardal, que sigue el antiguo camino dicho del Ardal o de la Pesadilla.

-Los Ardales del Guadalix (Madrid)

A unos diez kilómetros al norte del Cerro del Ardal, siguiendo la N-I se encuentra la partida de Los Ardales, a caballo entre los términos de El Molar y San Agustín de Guadalix.

LOS CASOS DE LA LLANURA MANCHEGA

-Monte Ardal (Atalaya de Cañavate, CU) IGC (1941): 2°14'O-39°31'N

Este topónimo está recogido en la edición del IGC de 1941, pero ha desaparecido en posteriores ediciones. Se trata de una partida suavemente alomada hoy totalmente cultivada de viñas y cereal, situada a entre dos y tres kilómetros al saliente de Atalaya del Cañavate. En la Respuestas Generales de 1752 ya aparece como: “Monte llamado el Ardal, que se compone de matas muy pequeñas y es propio de la Villa de Alarcón (...) que solo su corto pasto sirve para los ganados” (AGS, CE,RP, L116, f.186).

-*Ardal* (Villamayor de Santiago, CU). IGC 660 (1945 y 1988): 2°54'O-39°44'N.

Partida situada a dos-tres kilómetros al saliente de Villamayor de Santiago, siguiendo la carretera de Osa de la Vega. En ella hay señalados dos vértices geodésicos: Ardal I y Ardal II. Por la parte septentrional entra el llamado Camino de la Dehesa y por la parte oriental cierra la partida la Vereda, lo que nos hace suponer que este Ardal tuvo esta función antes de ser roturada y convertida en campos de cultivo, actualmente con viñas y cereales. Es posible que este Ardal sea lo que en las Respuestas Generales de 1752 llaman "*Monte de la Villa, en el que se puede carbonear su mata parda*" (AGS, CE, RG, L469, f. 112).

-*El Ardal de Villanueva de Alcardete*

En el extremo oriental de la provincia de Toledo, a unos 15 km al NE de Quintanar de la Orden, en la vieja jurisdicción de la Orden de Santiago, se encuentra la partida del Ardal de Villanueva de Alcardete. El nomenclátor de 1940 todavía recoge una Casa del Ardal que actualmente es conocida como Casa de Pando y se halla en ruinas. Este ardal, según el mapa topográfico del IGC 1:50.000, edición de 1945, se localiza a unos tres kilómetros al Este de Villanueva siguiendo el camino de la Cuesta de Desbaratacargas. Lindando con el Ardal por la parte del Norte está la partida de La Espartosa, que debió formar parte con el primero de la *Dehesa de Javaleras* que aparece citada en las Respuestas Generales de 1752, según el historiador local José Carlos García Sánchez, quien recopila noticias documentales de dicho Ardal desde por lo menos el siglo XVII. Tras su desamortización aquellas tierras fueron adquiridas por vecinos particulares que las pusieron en cultivo y hoy se encuentran cubiertas de extensos y fértiles viñedos, acompañados en las lomas por olivos. También queda una parte de Ardal que sigue sin laborizar. Toda la partida se halla salpicada de carrascas pequeñas, localmente denominadas "carrascos", palabra que ya hemos identificado como sinónimo de ardales.

-*Los Ardales de Daimiel*

Situados a unos seis kilómetros al oeste de la capital municipal, ocupan una gran extensión de terreno suavemente ondulado entre la antigua laguna de La Albuera, el Charcón y las Tablas, de casi tres kilómetros de largo por dos de ancho. Hoy casi todo el terreno está plantado de viñas, pero antiguamente fue una dehesa arbolada de la que quedan todavía dos unidades relativamente grandes junto a la carretera de Daimiel a Malagón. Se trata posiblemente del mejor ejemplo relicto de ardal en estado natural de España. En las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, el Concejo de Daimiel, bajo el señorío de la Orden de Calatrava, señala entre sus bienes de propios cuatro dehesas, una de ellas llamada de Los Ardales, poblada de carrascas, cuyo "*fruto de vellota*", junto con la pesca en "*los charcos de la Albuera y el Ojo de la Peñuela*", rendían al concejo "*en cada un año quince o diez y seis mil reales*" (AGS, CE, RG, L468, fol. 513).

A mediados del siglo XIX, según el Diccionario de Madoz, se especifica que “*el monte Ardales, situado al O., corresponde a los propios, tiene 5.000 cuerdas de extensión, pero ha sido destrozado en la última guerra y después se ha mandado labrar para destruir la langosta; es de pastos muy finos y de bastante caza de liebres y perdices... y el terreno es todo llano*” (Madoz, Vol.13, p.352).

Por su extremo occidental discurre todavía una vereda. Hay también una Casa de los Ardales, justo al Oeste de La Albuera, y un *Camino de los Ardales*. El catastro muestra un parcelario de unidades muy grandes y de trazado geométrico, como corresponde a terrenos desamortizados en los siglos XVIII y XIX y adquiridos por grandes propietarios, algunos de cuyos herederos conservan todavía las casas de labor.

Ya casi en los límites con Torralba de Calatrava, en la intersección de la Vereda con los caminos de los Ardales y de Daimiel a Ciudad Real, se halla el *Charcón de los Ardales*, que cita Reyes Prósper en su libro *Las Estepas de España* (1915, p.55) y que en la edición del mapa 1:50.000 hoja 760 del IGE del año 1888 quedó reflejado como una zona pantanosa y con el topónimo escrito Charcón de los Ardales. En posteriores ediciones el charcón ya aparece seco y el topónimo está suprimido.

-Ardal de Tolosa y Ardal de Marimínguez (Alcalá del Júcar, AB)

En el extenso término de Alcalá del Júcar hay todavía dos partidas, una en cada extremo, que llevan el nombre de Ardal. La del extremo oriental, o Ardal de Tolosa, está lindando ya con el término de la Villa de Ves, y se extiende por una llanura justo al Norte de la aldea de Tolosa, en el cruce de caminos de Alcalá a la Villa de Ves con el de Tolosa a Alborea. Actualmente hay allí viñedos y cereales, con muy pocos vestigios de carrascas. Sobre una pequeña colina hay un antiguo vértice geodésico que lleva el nombre de Ardal.

En el extremo opuesto, el occidental, y a caballo entre los términos de Alcalá, Abengi-bre y Fuentealbilla, está el Ardal llamado de Marimínguez, por la aldea del mismo nombre que se formó en esta partida a raíz de la desamortización y puesta en valor de la misma. Ya en término de Fuentealbilla se conserva un Corral del Ardal, que recuerda el pasado ganadero, aunque actualmente ya no quedan apenas ejemplares de las carrascas que debieron poblar aquella dehesa y en su lugar hay muchos campos de cereal y algunas viñas.

-Ardal, Dehesa del (Casas de Lázaro, antes de Alcaraz)

La dehesa del Ardal figura en la larga lista de espacios destinados a pastos que la villa de Alcaraz poseía a mediados del siglo XVIII. En las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada se dice de ella que estaba arrendada y que producía al año mil cien reales, cantidad muy elevada que indica que era muy grande o que sus pastos eran muy buenos. En el *Diccionario de Madoz* (1845) se dice que la Dehesa del Ardal era de los mejores arbolados, pero que estos habían sido destruidos después que en 1836 su jurisdicción pasara del ayuntamiento de Alcaraz al de Casas de Lázaro, antigua aldea que fue erigida en municipio en dicha fecha.

En pocos años sus carrascas fueron taladas y las tierras puestas en cultivo por los vecinos de Casas de Lázaro y de los de Masegoso, otra antigua aldea de Alcaraz segregada en 1836.

-*Cerro Ardal* (Bogarra, AB) IGE (1898) e IGC (1954): 1°29'-38°37'N

Cerro de 1.406 m de altitud situado a unos tres kilómetros al norte de Bogarra, en las cercanías de la aldea de Las Casas de Haches. En el mapa topográfico IGC de 1898 además del cerro y vértice geodésico Ardal, se recoge también un Cortijo del Ardal, situado al norte de dicho cerro junto al camino de Bogarra a la Canaleja, pero dicho cortijo ya no está rotulado en la edición del IGC de 1954, aunque sigue existiendo y conserva su nombre a escala local. Aunque no aparece como tal en el Catastro de Ensenada, la proximidad de un caserío llamado Dehesa del Val, a escasos dos kilómetros del Cortijo del Ardal, no hace suponer que esta partida, en la que alternan los cerros y los llanos, debió servir en su día como zona de pastos. Actualmente se encuentra parcialmente cultivado (cereales, olivos) y en la parte montuosa sigue teniendo ardales y encinas, aunque son más numerosos los pinos, que ha sustituido a la vegetación primitiva.

-*La mata de fardal* (La Roda)

Joan Corominas (1970, 120) recoge el siguiente texto: “*la dehesa de Ferrand Gile dende en siesto a la mata de Fardal del arenazo*”. Dicho texto es parte de un documento del primer deslinde que se hizo de La Roda cuando en 1310 fue elevada a la categoría de villa en virtud de un privilegio concedido por don Juan Manuel, que se conserva en el Archivo Histórico de Albacete. De la lectura completa de este documento podemos deducir su localización en una zona colindante con el término de La Gineta: “*dende a vna pennuela que esta en el camino que sale de Sant Clemeynte e va Aluaçete e asomante al algibejo [en el emplazamiento actual de la Gineta] e en vna penna que está en el mojón en una foya de la dehesa de Ferrand Gile dende en siesto a la mata del Fardal del arenazo? E dende a las sendas que va el vna a Uala de Rey e el otra que va al lauajo de la Redoma*” (AHP de Albacete, transcripción de F. Cisneros en miliariofertil.blogspot.com). En el Castastro de Ensenada no hay ninguna referencia a Fardal. En cambio se habla mucho de “matorral, entiéndase mata parda, y enzinas” (RG, L116, f. 413).

-*Pozo del Fardal* (Almansa)

Toponimia histórica, año 1428: deslinde de la “*Dehesa de ganados menudos: (...) al Cabeço Gordo (...) al alto de la Pennarruvia (...), a la casa de Salvador Bonete (...) a la Cannasa de Carpina arriba (...) a la Cannada del Mulo arriba fasta el çerro de la Foia Morosa; e del dicho de la Foia al pozo del Fardal, e del dicho pozo, a la somera fuente de Tovarrillas, donde parten los términos de Yecla y Almansa...*” (Texto citado por J.M. Soler García en Aportación documental a la Historia Albacetense en los siglos XIV-XV. Congreso de Historia de Albacete. Tomo II. pág. 233). Podría tratarse del actual Pozo de las Cadenas, situado junto a la Vereda de los Rosales y cerca de las Tovarrillas: IGC 819: 2°3'O-38°47'N.

PROVINCIA DE MURCIA

-Ardal de Jumilla y Yecla

Se trata de uno de los más extensos, ya que comienza a unos ocho kilómetros al este de Jumilla y se extiende hasta penetrar en el vecino término de Yecla, donde el Diccionario de Madoz señala la existencia de una casa de campo o cortijo con el nombre de Ardal (Madoz, 1845). Toda la partida ocupa una larga y amplia depresión situada entre la Sierra del Bucy por el NO y las de Enmedio y Serral por el SE, con unas dimensiones que superan los diez kilómetros de largo por unos dos o tres de ancho. En el Catastro de Ensenada figura como Dehesa del Ardal, una de las 17 que poseía el término de Jumilla entre sus bienes de propios, aunque no indica su extensión: “*los bienes de propios que tiene el Común de esta Villa, son Diez y siete Dehesas situadas en los Partidos de la Raja tosquilla, Navazos, Horno, Oya de Pedro Aznar, Carche, Ardal, Cañada de Gimeno, Oya de la Carrasca...*” (AGS, CE, RG L464, f.671)).

Como en el caso del Ardal del Campo (Requena) su enajenación y colonización durante el siglo XVIII y XIX dio origen a una veintena de casas de labor (más tarde bodegas) algunas de las cuales llevan el apellido Ardal, como la Casa de Nava Ardal y la Casa de Duque Ardal. Toda la partida está recorrida por un Camino del Ardal (hoy Carretera del Ardal) que va desde Jumilla hasta la partida del Campo de Yecla. La tala de árboles y matorral fue tal que actualmente apenas quedan algunos ejemplares junto a los caminos y casas o en las zonas lindantes con las sierras. El parcelario geométrico y con grandes unidades presididas por casas de labor demuestra su origen en los procesos de desamortización, la mayoría ya durante el siglo XIX. En ocasiones estas grandes unidades se hallan fraccionadas en muchas parcelas menores que son resultado de los contratos de plantación de viñas “a la enfiteusis” entre grandes propietarios y jornaleros llevados a cabo en la segunda mitad del XIX y comienzos del XX, como ya describió Alfredo Morales en su libro *El Altiplano de Jumilla-Yecla* (Morales, 1972, pp. 235-241).

-El Ardal (Mula)

El Ardal de Mula se extiende sobre una amplia llanura situada al norte de la Sierra de Ricote y a unos 8-10 kilómetros de la capital municipal. Las dimensiones de la partida oscilan entre los cinco kilómetros de largo por cuatro de ancho, limitada al NE por la Vereda Real de Calasparra y al SE por la carretera de Mula a Calasparra, y la atraviesa en sentido SO-NE la carretera de Mazarrón a Cieza. Su pasado como dehesa o lugar de pasto queda corroborado por otro topónimo, El Prado, con el que se denomina a otra partida menor que ocupa justo el centro de la gran partida del Ardal. Actualmente allí se cultivan viñedos, almendros y cereales, con un paisaje agrario salpicado todavía de algunas (muy pocas) carrasacas dispersas y presidido por varias casas de labor (Casa de don Sixto, Casa de Marsilla, Casa de la Boticaria, Casa de los Duendes, etc.) y muchas casillas “majueleras”. Como en los casos anteriores también existen unas Casas del Ardal y un Camino del Ardal.

-Sierra del Ardal (Yeste)

Sierra de 1.440 metros de altitud situada en el término albacetense de Yeste, dentro del macizo montañoso de la Sierra de Segura. Está próxima al Calar de la Sima y del embalse de la Fuensanta. Hoy es una zona de bosques poblados de pinos y carrascas.

ARDALES EN EXTREMADURA Y ANDALUCÍA

-Hardales, Jardales (Maguilla, Badajoz). IGC 855 (1948). 2°11'O-38°24'N

Se trata del único caso encontrado escrito con hache, aunque sólo está registrado en la edición de 1948 del IGC y no en ediciones posteriores. En una sentencia de Jurisprudencia Civil (1898) figura como *Dehesa de Ardales*, sita en el término de Maguilla. En el Catastro de Ensenada aparece escrito como *Dehesa de los Jardales*, variante que no hemos visto en ningún otro caso y que nos revela que se pronunciaba con espíritu áspero. En dicho catastro aparece citada dos veces, una en Maguilla, que dice estar en litigio con Llerena por esta dehesa (L144, f.325), y otra en Llerena, que incluye entre sus bienes de propios una “*dehesa de Yerba llamada de los Jardales*” (L143, f.108).

-Camino de los Ardales (Santisteban del Puerto, provincia de Jaén)

IGE 885 (1923) 3°12'O-38°16'N

Camino que va desde Santisteban del Puerto en dirección norte hasta el río Montizón. El topónimo está reflejado en el mapa del IGE 885, edición de 1923, pero ha sido suprimido en ediciones posteriores. La partida de Los Ardales, aunque no está reflejada en los mapas 1:50.000, está situada entre dos cuatro kilómetros de Santisteban, enmarcada entre dicho camino, el río Montizón y la Vereda Real. La existencia de otro topónimo, La Dehesilla, en esta misma zona nos permite suponer que este Ardales sirvió en otro tiempo como pastizal, aunque en el Catastro de Ensenada (1752) ya se dice que “*hay tierras de secano plantadas de vides en los sitios del Arenal, los Ardales y otros*” (AGS, CE, RG, L326, f.326). Actualmente está casi todo cultivado de olivos, aunque quedan encinas.

CONCLUSIONES

La etimología más probable del vocablo ardal deriva del latín *exarritare*, cuya traducción castellana sería ardalear y su significado el de disminuir o escasear algo. Así se dice que una uva ardalea cuando le faltan o tiene menos granos de los habituales, o son más pequeños. De ahí deducimos que, aplicado a un carrascal, viene a significar lugar con carrascas poco densas o de pequeño tamaño, llegándose a hablar incluso de mata de ardal cuando apenas son unos arbustos.

Como en ocasiones estos carrascales ralos se correspondían con dehesas arboladas, semejantes a las todavía existentes en Cabañeros, Extremadura y Salamanca, el topónimo ardal (otras veces carrascal) acabaría siendo sinónimo de dehesa.

Efectivamente, sólo en dos ocasiones el topónimo ardal/ardales se corresponde de forma principal con entidades de población (caso del municipio de Ardales, en Málaga) o con establecimientos (caso de los Baños de los Ardales en la provincia de Jaén).

En todos los demás casos se trata de partidas rurales, dentro de las cuales puede haber casas, corrales, teinadas, caminos, pozos, arroyos, charcos, fuentes, etc. que llevan también el nombre de Ardal, precisamente por su relación con la partida en cuestión. Es por eso que no los hemos contabilizado aparte, sino que quedan incluidos en la ficha de cada partida.

La inmensa mayoría de partidas con el topónimo ardal/ardales se corresponden con antiguas dehesas o pastizales comunales. Unas veces hay documentación histórica precisa que así lo acredita, y otras lo hemos deducido por el contexto en el que se localizan: presencia de corrales, veredas y topónimos como el Prado y la Dehesa que se superponen o lindan con el Ardal.

Relación de topónimos: Ardal, Ardales, Ardón y Sardón

Topónimo	Condición actual	Función histórica	Término y provincia	Fuente	DGE
Ardales	Villa	Villa	Ardales MA	IGC 1038	x
Ardales, Los	Balneario	Balneario	Frailas (Alcalá la Real) JA	IGC 991	x
Ardales, Los	Partida y camino	Dehesa	Santisteban del Puerto JA	IGC 885	x
Ardal, Arroyo del	Arroyo y partida	¿?	Génave JA	IGC 865	x
Ardales, Los	Arroyo y partida	Dehesa	Fuenlabrada de los Montes BA	IGC 756	x
Ardales, Dehesa de los	Dehesa	Dehesa	Maguilla BA	Jurisprudencia 1898	
Ardales, Dehesa de los	Dehesa	Dehesa	Valle de la Alcudia CR	Gascón Bueno 1978	
Ardales, Los	Partida	¿?	Valdepeñas CR		
Ardales, Los	Casa y partida	Dehesa	Daimiel CR	IGC 760	x
Ardales del Guadalix	Partida	¿?	El Molar-San Agustín M	IGC 509 (1987)	
Ardal, Cerro del	Monte	Dehesa	Fuente del Fresno M	IGC 534 (1947)	
Ardales, Los	Caserío	¿?	Villarejo de Salvanés M	IGC 606	x
Ardales, Los	Camino	¿?	Villar de Cobeta GU	IGC 489 y 514	x
Ardal, Cerro del	Monte	¿?	Gualda GU	IGC 512	x
Ardal, Pico del	Monte	Monte	Sta. M ^a de las Hoyas SO	IGC 348	x
Ardal, El	Caserío y partida	Dehesa	Villanueva de Alcardete TO	IGC 660 INE 1940	
Ardal, El	Caserío y partida	Dehesa	Mula MU	IGC 933 INE 1940	x
Ardal, El	Sierra	Monte	Yeste AB	IGC 866	x
Ardal, El	Partida	Dehesa	Jumilla-Yecla MU	IGC 844,845,869	
Ardal, El	Partida y pozo		Villarejo de Fuentes CU	IGC 661	x
Ardal, El	Partida	Dehesa	Villamayor de Santiago CU	IGC 660	x
Ardal, El	Monte y casa	Dehesa	Albendea CU	SGE 563	
Ardal, El	Partida y loma	Dehesa	Atalaya del Cañavate CU	IGC 690	x
Ardal, El	Partida	Monte	Las Majadas CU	IGC 587	
Ardal, El	Partida y arroyo	Monte/pastos	Monteagudo-Paracuellos CU	IGC 664 (1947)	
Ardal, El	Partida		DehesaMoya CU	IGC 637	x
Ardal, Senda del	Camino		Fuentelespino de Moya CU	IGC 637	x
Ardal, Dehesa del	Partida	Dehesa	Casas de Lázaro (Alcaraz) AB	Ensenada, Madoz	
Ardal, Cerro del	Monte	Dehesa/Monte	Bogarra AB	IGC 841	x
Ardal, El	Corral	Dehesa	Fuentealbilla AB	IGC 744	
Ardal de Tolosa, El	Partida y corral	Dehesa	Alcalá del Júcar AB	IGC 744	x
Ardal, El	Partida	¿?	La Roda AB		
Ardal, El	Partida y pozo	¿?	Almansa AB		

Ardal del Campo, El	Partida y casa	Dehesa	Requena (Campo Arcís) V		
Ardal de San Antonio, El	Partida	Dehesa	Requena (San Antonio) V		
Ardal de Viñuelas, El	Partida y casa	Dehesa	Utiel (Viñuelas) V		
Ardal de Camporrobles, El	Partida	Dehesa	Camporrobles V		
Ardal de Loberuela	Partida	Dehesa	Camporrobles (Loberuela) V		
Ardalejo, El	Partida	Monte	Siete Aguas V		x
Ardalejo, El ?	Partida	¿?	Chera V		
Ardón, El	Casa labor		Arjona JA	INE 1940	
Ardón	Villa		Ardón LE	INE 1940	
Ardoncino	Lugar		Chozas de Abajo LE	INE 1940	
Sardonado	Lugar		Santa Marina del Rey LE	INE 1940	
Sardón de Duero	Villa		Sardón de Duero VA	INE 1940	
Sardoncillo	Lugar		Sardón de Duero VA	INE 1940	
Sardón de los Álamos	Lugar		Villar de Peralonso SA	INE 1940	
Sardón de los Frailes	Villa		Sardón de los Frailes SA	INE 1940	
Sardonal, El	Lugar		Alcubilla de Nogales ZA	INE 1940	

Abreviaturas: IGC: Instituto Geográfico y Catastral. SGE: Servicio Geográfico del Ejército.
INE: Instituto Nacional de Estadística. DGE: Diccionario General de España.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (1751-1753): Catastro de Ensenada, Respuestas Generales. Consulta on-line en www.pares.mcu.es (catastro de ensenada ministerio de cultura).
- ARCHIVO MUNICIPAL DE REQUENA: Catastro de Ensenada: Respuestas Generales y Respuestas Particulares, Libros de Montes y Dehesas, Libros de Acuerdos, etc.
- BALLESTEROS VIANA, M. (1899): *Historia y anales de la muy Leal, muy Noble y Fidelísima villa de Utiel*. Reedición facsímil de 1988 con el título *Historia de Utiel* a cargo de José Martínez Ortiz, Ayuntamiento de Utiel, 791 págs.
- BERNABEU LÓPEZ, R. (1947): *Historia de Requena*, Imprenta Molina, Ayuntamiento de Requena.
- COROMINAS, JOAN (1954-1958): *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Editorial Gredos, Madrid.
- DUFRESNE DU CANGE, CH.D. (1842): *Glosarium mediae et infimae latinitatis conditum a Carolo Dufresne domino Du Cange, cum supplemetis integris monachorum ordines S. Benedicti D.P. Carpenterii...* Paris, IRFT, 7 vols.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J.C. (2006): *Historia de Villanueva de Alcardete*, Ayuntamiento de Villanueva.
- JURISPRUDENCIA CIVIL: colección completa de las sentencias del Tribunal Supremo, 1898.
- MADOZ, P. (1845-1849): *Diccionario*
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.L. (2002): *La Villa de Utiel. 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada y otros documentos*, Utiel, Gráficas Llogodí.
- MORALES GIL, A. (1972): *El Altiplano de Jumilla-Yecla*, Departamento de Geografía. Universidad de Murcia, 467 págs.
- PEREDA HERNÁNDEZ, M.-J. (1987): Las ordenanzas de la villa de Almansa otorgadas por el Gobernador Miguel de Luxán en 1536, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, I.E.Albacetenses y CSIC, Albacete, pp. 283-296.
- PIQUERAS HABA, J. (2010): Colonización rural y expolio del patrimonio municipal en Requena durante el siglo XVIII, en *Oleana. Revista de Estudios Comarcales*. Centro de Estudios Requenenses, nº 25, pp. 5-42.
- REYES PRÓSPER, E. (1915): *Las Estepas de España y su vegetación*, Sucesores de Rivadeneira, Madrid, 304 págs.
- SÁNCHEZ MAZAS, R., introd. (1957): *Diccionario Geográfico de España*, Ediciones del Movimiento, Madrid, 16 vols.
- TROYANO, J.M. (2010): *Vocabulario bedmarí*, www.magina-magica.es.